



**RESOLUCION No. CSJTOR21-106**

7 de abril de 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL ACEPTA LA RENUNCIA A LA LICENCIA  
CONCEDIDA A LA SEÑORA CAROLINA CARDONA RUIZ”**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

En el ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 270 de 1996,

**CONSIDERANDO**

Mediante la Resolución CSJTOR19-246 del 9 de octubre de 2019, se concedió licencia no remunerada a la señora CAROLINA CARDONA RUIZ identificada con la Cedula 38.363.555 en el cargo de escribiente grado nominado adscrito a la presidencia Del Consejo Seccional de la Judicatura Del Tolima para desempeñarse en el cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgados de Circuito y Equivalentes grado nominado en el Juzgado Octavo Oral Administrativo de Ibagué, a partir del 10 de octubre de 2019.

El día 6 de abril de 2021, vía correo electrónico la señora CAROLINA CARDONA RUIZ, presento escrito, por medio del cual renuncia a la licencia no remunerada otorgada mediante la Resolución CSJTOR19-246 de fecha 9 de octubre de 2019, a partir del día 8 de abril de 2021 inclusive, para reintegrarse al cargo de escribiente grado nominado, en el cual ostenta propiedad.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

**RESUELVE**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia a la licencia no remunerada concedida por el término de dos años, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial, a la Señora CAROLINA CARDONA RUIZ identificada con cedula de ciudadanía 38.363.555 aceptándose el reintegro a partir del día 8 de abril de 2021 en el cargo de escribiente grado nominado adscrito a la presidencia Del Consejo Seccional de la Judicatura Del Tolima, que actual mente desempeña la Señora ADRIANA MARCELA PATIÑO GONGORA identificada con la Cedula de Ciudadanía Número 52.430.255 de Bogotá mediante nombramiento en provisionalidad realizado por medio de la Resolución CSJTOR21-80 de fecha 16 de marzo de 2021, quien con ocasión de esta reincorporación, deberá regresar al cargo de citadora grado 3 del Juzgado 10 Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima el cual ostenta en propiedad.

**SEGUNDO: COMUNICAR** el Contenido de esta Decisión a la Señora Adriana Marcela Patiño.

**TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
PRESIDENTE

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
MAGISTRADA

